

## ALCANCE No. 1

### PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 24 DE 2022 DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

**ALCANCE No. 1 AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE** del Proceso de Selección Simplificada No. 24 de 2022, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CALDAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA., UBICADA EN LA CIUDAD DE MANIZALES”**

Teniendo en cuenta el Documento Técnico de Soporte publicado en la página web de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. el trece (13) de abril de 2022, y en virtud de lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, suscrito con **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CONTRALORIA CONVENIO 669-34/2021** se permite dar alcance al Documento Técnico de Soporte, modificando el siguiente numeral:

- **MODIFICAR** el numeral **2.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** del Documento Técnico Soporte, el cual quedara así:

#### **2.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales exigibles **(esto es 2019, 2020 y 2021)**, que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas.

En aquellos eventos en que el postulante no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021.

Para el cálculo de los indicadores de los postulantes plurales por medio de Uniones Temporales y Consorcios se tendrá en cuenta, a partir de la información financiera y participación de cada integrante del oferente plural, el cual se realizará de forma ponderada y suma de componentes.

Los requisitos surgen de un informe de estudio de mercado; realizado por el área correspondiente de la **ANIM** y que tiene fecha **veinticinco (25) de marzo de 2022**.

Se verificarán los siguientes indicadores:

La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pgabogados.com](mailto:defensoriasc@pgabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>

| INDICADOR                                  | PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS | FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL | FORMULA POSTULANTE PLURAL                             |
|--|---------------------------|-------------------------------|---|
| <b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>                |                           |                               |   |
| Índice de Liquidez                         | LIQ ≥ 1,50                | $LIQ = \frac{AC}{PC}$         | $\frac{\sum(AC_i \times \%I)}{\sum(PC_i \times \%I)}$ |
| Nivel de Endeudamiento                     | NE ≤ 0,65                 | $NE = \frac{PT}{AT}$          | $\frac{\sum(PT_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$ |
| Razón de Cobertura de Intereses            | RCI ≥ 1,50                | $RCI = \frac{UO}{GI}$         | $\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(GI_i \times \%I)}$ |
| <b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>            |                           |                               |   |
| Rentabilidad del Patrimonio                | RP ≥ 0,04                 | $RP = \frac{UO}{P}$           | $\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(P_i \times \%I)}$  |
| Rentabilidad del Activo                    | RA ≥ 0,02                 | $RA = \frac{UO}{AT}$          | $\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$ |
| <b>INDICADORES FINANCIEROS</b>             |                           |                               |   |
| Patrimonio (≥ 35% del presupuesto)         | $P \geq (\$573.989.935)$  | $Patrimonio = AT - PT$        | $\sum(AT_i) - \sum(PT_i)$                             |
| Capital de Trabajo (≥ 30% del presupuesto) | $CT \geq (\$491.991.373)$ | $CT = AC - PC$                | $\sum(AC_i) - \sum(PC_i)$                             |

Donde,

LIQ: Índice de Liquidez

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

ACi: Activo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.

PCi: Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.

%I: Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Postulante.

NE: Nivel de Endeudamiento.

PT: Pasivo Total

AT: Activo Total

PTi: Pasivo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.

ATi: Activo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.

La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479, 323-2322934, 323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pgabogados.com](mailto:defensoriasc@pgabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>

%!: Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Postulante.  
 RCI: Razón de cobertura de intereses.  
 UO: Utilidad Operacional  
 GI: Gastos por intereses  
 UOi: Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Postulante.  
 Gli: Gastos por intereses de cada uno de los integrantes del Postulante.  
 RP: Rentabilidad del patrimonio.  
 P: Patrimonio  
 UO: Utilidad Operacional  
 Pi: Patrimonio de cada uno de los integrantes del Postulante  
 RA: Rentabilidad del activo.  
 UO: Utilidad Operacional  
 P: Patrimonio  
 CT: Capital de Trabajo  
 AT: Activo Total  
 PT: Pasivo Total  
 ≥ Mayor o igual que  
 ≤ Menor o igual que

**Nota 1:** Cuando el indicador de Razón de Cobertura de Intereses resulte indefinido o indeterminado, se considera que el postulante cumple con tal indicador, debido a que no tiene obligaciones financieras (gastos de interés con un valor de \$0).

**Nota 2:** No es posible acreditar la capacidad financiera del postulante con la que poseen otras personas distintas de este.

### **Nota 3: Postulantes Extranjeros.**

Los Postulantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en la siguiente forma:

Los Postulantes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen.

**A.** El estado de situación financiera (balance general y estado de resultado), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) en copia simple con traducción al castellano.

**B.** Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión, el cual será evaluado financieramente.

Los valores deben:

- (i) Presentarse en pesos colombianos; convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de estos,
- (ii) Estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen y
- (iii) Los postulantes extranjeros solamente deberán presentar los documentos expedidos en el exterior en copia simple y en idioma español al momento de presentar la Postulación, sin embargo, al Postulante que se le acepte la oferta deberá previo a la suscripción del **CONTRATO** y máximo dentro de **CINCO**

La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pgabogados.com](mailto:defensoriasc@pgabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>

(5) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, presentarlos de acuerdo con el numeral denominado **DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR** contenido en el Documento Técnico de Soporte.

La capacidad financiera del Postulante extranjero sin sucursal en Colombia se acreditará con los estados financieros debidamente auditados y dictaminados con corte a **31 de diciembre de 2021** acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma, que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Documento Técnico de Soporte

**Los demás aspectos no modificados con el presente alcance continúan vigentes.**

*La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pgabogados.com](mailto:defensoriasc@pgabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>*